



KESOLUCIÓN VD-R-8881-2012

señor CRISTIAN HORACIO RUBILAR RODRÍGUEZ, de la Universidad Católica del Maule, Chile. equiparación de estudios que rendirá en la Escuela de Tecnologías en Salud (oficio 15-2309-11-2012), el declara las normas sobre los exámenes definidos dentro del proceso de reconocimiento y Reconocimiento y Equiparación de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior, La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del Reglamento para el

El examen será teórico-práctico y tiene como propósito fundamental reunir el elemento de juicio

para efectos de equiparación del grado del lítulo respectivo.

a. Evaluación leórica:

Valor: 60%

Fecha, hora y lugar de evaluación: jueves 29 de noviembre a las 9:00 am en la Escuela de Metodología: examen escrito a partir del temario.

Tecnología en Salud.

p. Evaluación práctica:

a través de casos clinicos. Metodología: valoración de las habilidades y destrezas propias de la atención fisioterapéutica Valor: 40%

Fecha, hora y lugar de evaluación: viernes 30 de noviembre a las 8:00 am en la Sala de Terapia

Física, Escuela de Tecnologías en Salud.

El examen comprenderá los siguientes temas:

Especificidades de las evaluaciones

a. Evaluación leórica (60%)

según área:

A continuación se presentan los contenidos prioritarios que se incluyen en la evaluación teórica

- Biomecánica de la columna vertebral, miembro superior, miembro inferior y biomecánica de la Area de Ciencias Aplicadas

- Biomecánica de los movimientos articulares.

- Generalidades fisiopatológicas del sistema cardiovascular, lintático, hematopoyético y - Biomecánica de las alteraciones musculoesqueléticas.

 Enfermedades ortopédicas. respiratorio.

Enfermedades neurológicas.

- Enfermedades reumatológicas.

Neoplasias.

Patologías psiquiátricas,

Area Ciencias Fisioterapéuticas

- Examen manual musculat. Anamnesis fisiotetapéufica.

- Coniometria.

- Sindrome del cuidador.
 - Concepto de crisis.
 - Pérdida y duelo.
- Políticas públicas en el marco de la política social.
- Planificación, gestión y evaluación de los servicios de terapia fisica.
- Procesos de habilitación de establecimientos donde interviene el profesional de terapia fisica.
 - El detecho a la atención en salud,
 - Comunicación humana, comunicación terapéutica.
 - Principios de la gestión y organización local.
 - Los registros en salud.

Área de Integralidad de la Acción fisioterapéutica

- Prótesis de miembro superior, y miembro interior.
 - Entrenamiento pre y post protésico.
 - Manejo tisjoterapéntico del dolor tantasma.
 - Programa fisioterapéutico pre y posquirúrgico.
 - Clasificación de las amputaciones.
 - Causas de amputación.
- Definición de amputación, de prótesis y endoprótesis.
 - Desórdenes musculoesqueléticos de origen laboral.
 - Controles ergonómicos.
 - Conceptos básicos de ergonomia.
 - Lesiones deportivas.
- Proceso de envejecimiento e importancia del ejercicio.
 - Manejo posduirúrgico en el cáncer de mama.
 - Actividades de la vida diaria.
 - Rehabilitación cardiaca.
 - Cuidado paliativo y manejo del dolor.
 - Manejo del paciente escamado.
- Tipos y modo de utilización en general de férulas, ortesis y aparatos ortopédicos.
 - Primeros auxilios.
 - Asepsia médica y quirúrgica.
 - Parálisis cerebral infantil.
 - Valoración del desarrollo del niño y del niño con problemas motores.
 - Reflejos normales en el desarrollo motor.
 - Desarrollo motor de un niño/a normal y estimulación temprana.
 - Mecanoterapia.
 - Prescripción de ejercicio.
 - gineco-obstétricas, relajación.
- Teraplas cinéticas especiales; vertebrales, hombro, disfunciones circulatorias, respiratorias, resistencia progresiva, ejercicios en cadenas, quiroterapia.
- Kinesioterapia: movilizaciones pasivas, activas, asistidas, ejercicios isométricos, ejercicios de combinada, diatermia, onda corta, microondas.
- microconiente, alto voltaje, trabet, interterenciales, curva I/T, miofeedback, ultrasonido, ferapia
- Fundamentos teóricos y aplicación de electroterapia: galvánica/lontoforesis, TEUS, diadinámicas,
 - Fundamentos teóricos y aplicación de: termoterapia, crioterapia, hidroterapia y masoterapia.
 - Técnicas de rehabilitación neurológica.
 - Pruebas de aptilud física,
 - Escalas neurológicas y/o de funcionalidad.
 - - Evaluación de signos neurológicos.
 - Escajas de dojor.
 - Pruebas funcionales ortopédicas.
 - Evaluación de la postura, marcha y equilibrio.
 - Medición de circunferencias y segmentos corporales.
 - Volumetria,



asg.sc-sic

- Medidas de frecuencia básicas: prevalencia, incidencia acumulada, tasa de incidencia.

Conceptos de morbilidad y mortalidad.

- Concepto de salud a partir de los determinantes sociales.

- Principios bioéticos de la intervención en salud.

<u>Área de Investigación</u> « Distribuciones do tro

- Distribuciones de frecuencias.

- Medidas de posición y variabilidad.

- ludicadores.

- Presentación de resultados.

Probabilidades,

- El método científico.

- Metodología de la investigación.

b. Evaluación práctica (40%)

Consiste en la valoración de las habilidades y destrezas propias de la atención fisioterapéutica a través de 4 casos clínicos de personas que acuden a la consulta de la Sala de Terapia Física de la Universidad de Costa Rica.

De esta forma, la persona solicitante será evaluada por personal docente de la carrera teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

100	lotoT	
5	Brinda recomendaciones para el hogar	
S	Brinda indicaciones de forma clara	ej nznaujo
S	Comunicación asettiva	Aspectos de interacción con
50	Técnicas manuales	
50	Electroterapia	
20	Agentes fisicos	ablicación
72	Evaluación fisioterapéutica y su respectivo análisis	Manejo de bases teóticas y su
sotnug	Ysbectos a exalnar	

- 3. El examen será en relación con el título que solicita el candidato que se le equipare.
- 4. El resultado final se expresará en término de aprobado o reprobado.

Ciudad Universitaria Rodrigo Faclo, 2 de noviembre del 2012,

5. Una vez que se comunique el resultado del examen, el interesado tendrá derecho a interponer las acciones que tenga a bien, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento que rige esta materia,

Oportunamente, la Escuela de Tecnologías en Salud, debe comunicar estas normas al interesado y acatar el plazo para resolver a la Oficina de Registro e Información, que señala el artículo 34 del Regiamento a que se refiere esta resolución.



NICERRECTOR DE DOCENCIA

cc: Focultad de Medicino Escuela de Tecnologías en Salud Oficina de Registro e Información Gaceta Universitaria